

D.I.M. Y M.A.A. ORDINARIO N° 12600/01/ 359

Valparaíso, **08 JUL. 2021**

Señor
Director del OTEC "CAPACITACIÓN MARÍTIMA GLOBAL LIMITADA"
Don Renato JIMÉNEZ Lizama
capacitacion@capacitacionmaritimaglobal.cl
Viña del Mar

En respuesta al correo electrónico de fecha 05 de julio del presente año, mediante el cual solicita autorización para impartir los siguientes cursos 4.02 Operador Primera Respuesta (OPRC Nivel 1), "Familiarización con Mercancías Peligrosas Nivel 1", "Familiarización con Mercancías Peligrosas Nivel 2", "Básico de Seguridad de Faenas Portuarias", en modalidad E- Learning **sincrónico**, usando plataforma MOODLE, considerando las medidas sanitarias para evitar la propagación del Coronavirus, comunico a Ud. que analizado su requerimiento, podrá dictar los referidos cursos **sincrónico** (teórico - práctico), informando el proceso y procedimiento al Encargado de Educación Marítima de la Gobernación Marítima de Valparaíso (dastorga@dgtm.cl) y al Departamento de Educación y Titulación Marítima de esta Dirección Técnica (kobando@dgtm.cl y kalvarez@dgtm.cl), facilitando el código de "Administrador" para efectos de fiscalización del desarrollo de las clases.

Los citados cursos incluyen expositivas – demostrativas, con apoyo de material bibliográfico y material gráfico, por cuanto los cursos **contienen materias inherentes a la seguridad de las personas que trabajan al interior de los recintos portuarios**. Para la visita al puerto la puede reemplazar por una actividad e-learning "visual" a recintos portuarios, de acuerdo a lo autorizado por el SENCE en Circular N° 15 de fecha 08 de julio de 2020.

Para realizar las evaluaciones parciales y finales de carácter práctico, el OTEC deberá establecer un calendario de trabajo con el objeto que los alumnos participen en la respectiva actividad con la presencia de los evaluadores.

Tratándose de curso con fase práctica obligatoria presencial, el "Acta de curso", no será ingresada al sistema de personal marítimo, mientras no finalice en curso íntegramente.

En cuanto al procedimiento que aplicará el OTEC para dictar cursos del ámbito marítimo utilizando plataforma, deberá remitir los siguientes antecedentes (en procesador de texto) a los correos electrónicos citados precedentemente incluido el Encargado Educación Marítima de la Gobernación Marítima de Valparaíso.

- Cuadro resumen del programa de curso, con indicación de la carga horaria teórica y práctica, detallando la duración de los ejercicios prácticos, demostraciones que deben realizar los alumnos.

"Porque la actividad marítima no se detiene, nosotros tampoco"

- Identificación de los relatores y evaluadores (Indicar nombres, apellidos, R.U.T. y título).
- Sistema de registro de evaluación del progreso y los resultados obtenidos por los alumnos.
- Descripción del sistema de evaluación de los alumnos (Criterios de Evaluación/Estrategias evaluativas/Normas de evaluación).
- Sistema de retroalimentación de las actividades y evaluaciones efectuadas a través de la plataforma.

Los OTEC deben dar estricto cumplimiento a la normativa establecida en el Instructivo D.G.T.M. Y M.M. ORD. N° 12.600/01/1010, de fecha 07 de agosto de 2020, el cual se encuentra disponible en la página web www.directemar.cl, título "FORMACIÓN"- "Instructivo", del cual Ud. está en pleno conocimiento, por cuanto mantiene resoluciones de autorizaciones de otros cursos del ámbito marítimo portuario, autorizados por la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante.

Finalmente, se hace presente a Ud. que esta Autoridad Marítima se encuentra evaluando el término de clases e-learning, en atención a lo decretado por el MINSAL, en el "plan paso a paso", estrategia gradual para enfrentar la pandemia según la situación sanitaria de cada zona en particular.

Saluda atentamente a Ud.,

POR ORDEN DEL SR. DIRECTOR DE INTERESES MARÍTIMOS
Y MEDIO AMBIENTE ACUÁTICO



SEBASTIÁN HERRERA KASIC
CAPITÁN DE FRAGATA LT
JEFE DEPTO. EDUCACIÓN Y TITULACIÓN MARÍTIMA
SUBROGANTE

"Porque la actividad marítima no se detiene, nosotros tampoco"